



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **13/08/2019 05:33**

Número de Folio: **01520619**

Nombre o denominación social del solicitante: **VENUS LUNA**

Información que requiere: **LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA POR PRIMERA VEZ EN EL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL 2019 A LA FECHA DE SOLICITUD INDICAR EL MONTO DE SU PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE ELLOS INCLUYENDO TODAS LAS PERCEPCIONES.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **TESORERIA, OFICIALIA MAYOR, CONTRALORIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA O EL PLENO DE MAGISTRADOS.**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **03/09/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **20/08/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/08/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 01520619

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/512/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1347/19

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 3 de septiembre de 2019.

CUENTA: Con el oficio RH/2277/2019, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **01520619**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01520619**, recibida el trece de agosto de dos mil diecinueve a las cinco horas con treinta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **VENUS LUNA**, mediante la cual requiere: **"...LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA POR PRIMERA VEZ EN EL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL 2019 A LA FECHA DE SOLICITUD INDICAR EL MONTO DE SU PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE ELLOS INCLUYENDO TODAS LAS PERCEPCIONES..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	RH/2277/2019	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella





Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 3 de septiembre de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01520619. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



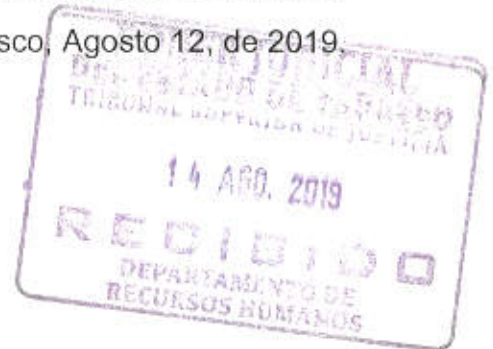
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

A/R

OFICIO No. TSJ/UT/1208/19

Villahermosa, Tabasco, Agosto 12, de 2019.



LIC. FELIX EMANUEL BROW ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/512/2019:; "...LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA POR PRIMERA VEZ EN EL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL 2019 A LA FECHA DE SOLICITUD INDICAR EL MONTO DE SU PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE ELLOS INCLUYENDO TODAS LAS PERCEPCIONES...."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Archivo



Tel. (993) 3 58 20 00 4503 y 4206
Independencia esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, 16 de agosto de 2019.

Oficio No. RH/2277/2019

LCP. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio número TSJ/UT/1208/19 con fecha 12 de agosto del presente año, mediante el cual remite, la solicitud de información que a la letra dice:

PJ/UTAIP/512/2019; "...LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA POR PRIMERA VEZ EN EL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL 2019 A LA FECHA DE SOLICITUD INDICAR EL MONTO DE SU PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE ELLOS INCLUYENDO TODAS LAS PERCEPCIONES...."

Adjunto al presente el listado completo del personal que causo alta a partir del primero de enero del año en curso, así mismo en cuanto a la percepción mensual de cada uno de ellos, esta información se encuentra contenida en el archivo del Tabulador De Sueldos Y Salarios del personal de la institución denominado **REMUNERACIÓN MENSUAL TSJ 1ER. SEMESTRE 2019** el cual puede ser filtrada por Unidad Orgánica para determinar las categorías e importes de pagos de cada uno empleado ahí registrados.

Es preciso señalar que esta información es de carácter público y puede ser consultado en cualquier momento en el siguiente link.

<http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/>

ATENTAMENTE

FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo.
FEBZ/msm

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

EMPLEADO	CATEGORIA
PRIEGO OROPEZA ENRIQUE	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE
ASCENCIO LASTRA GLORIA GUADALUPE	OFICIAL MAYOR JUDICIAL
GARCIA RAMON LEILI ELIANE	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS
DIAZ MENDEZ JESUS ALBERTO	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE
LEYNER RAMON MONICA CAROLINA	DIRECTOR(A) DE RELACIONES PUBLICAS
GOMEZ AGUILAR GUSTAVO	TESORERO(A) JUDICIAL
ULIN SASTRE CARLOS ALBERTO	DIRECTOR(A) DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION
HERNANDEZ VELAZCO GLORIA CRYSTEL	JEFE(A) DE DEPTO.RELACIONES PUBLICAS
CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL	DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO
BALCAZAR LIEVANO MARIO ANTONIO	PROFESIONISTA "A"
BROWN ZENTELLA FELIX EMANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"
MENDOZA URQUIJO MIRIAM CRYSTELL	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS
ARANDA CANTU GLORIA EVELYN	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL
GARCIA MAGAÑA JUAN CARLOS	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
CHABLE ARIAS FERNANDO	JEFE(A) DE INVENTARIO
GAMBOA BARTILOTTI SANDRA LORENA	JEFE(A) DE COMPRAS
BERRA MORALES JAVIER	JEFE(A) DE PERSONAL
BOCANEGRA GUZMAN GUADALUPE	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACEN
HADDAD BERNAT PEDRO HUMBERTO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL
VILLALOBOS PEREZ JESSICA JOSEFINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CANABAL SEVILLA ARIADNE DEL CARMEN	CONTADOR(A) JUDICIAL
MARIN CORDOVA IRMA PATRICIA	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
SANTIAGO GARCIA CARLOS	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES
ARIAS AGUILAR ALVARO	PROFESIONISTA "A"
FLORES TILCH PEDRO JOSE LUIS	PROFESIONISTA "A"
HERNANDEZ DELGADO JESUS DAVID	JEFE(A) DE SOPORTE TECNICO
CASTELLANOS TORRES EDGAR BELU	PROFESIONISTA "A"
SANDOVAL ALMEYDA JOSE DE LA CRUZ	PROFESIONISTA "A"

GUZMAN ALEJO GERARDO	PROFESIONISTA "A"
PENSADO BEER GUILLERMO ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"
SALAZAR MENDEZ IRMA	DIRECTOR "A"
VAZQUEZ FALCON JULIO DE JESUS	DIRECTOR "A"
OLAN MORALES JOSE FRANCISCO	DIRECTOR "A"
PEREZ MARCIN MARISOL	AUDITOR(A) JUDICIAL
RICARDEZ CADENAS MIGUEL ADELAIDO	PROFESIONISTA "A"
ORNELAS GURRIA JOSE ANDRES	AUDITOR(A) JUDICIAL
SANCHEZ MACIEL MARISOL	PROFESIONISTA "A"
GARDUZA LINARES JOSE NICOLAS	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"
OROPEZA SALAZAR HENRRY IVAN	PROFESIONISTA "A"
ROSALES HERRERA CARLOS GILBERTO	PROFESIONISTA "A"
MONTUY AGUILAR OMAR	AUXILIAR TECNICO
SIMBRON GARCIA JUAN	AUXILIAR TECNICO
RICARDEZ HIDALGO LUIS ANGEL	AUXILIAR TECNICO
CARRERA ASCENCIO CIRO	DIRECTOR "A"
BARRAGAN LOPEZ LEONARDO ALFONSO	PROFESIONISTA "A"
REYES SANTIAGO JUANA	PROFESIONISTA "A"
PRIEGO MARTINEZ ESTEFANIA	PROFESIONISTA "A"
MORALES CALLES NOEL	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO
ZERMEÑO FERNANDEZ VERAUD JAVIER	PROFESIONISTA "A"
INURRETA VAZQUEZ JOAQUIN RAMON	AUXILIAR TECNICO
RAMOS CORNELIO ANGEL DAVID	PROFESIONISTA "A"
GAYOSSO CRUZ GREGORIO	AUXILIAR TECNICO
QUINTANA HELERIA LUZ ADRIANA	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA
COLLADO PAZ ALAIN EILEN	AUXILIAR TECNICO
GARCIA GUTIERREZ ALEJANDRO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DORANTES SANTES JOSE VLADIMIR	AUXILIAR TECNICO
CABRERA GONZALEZ CONSUELO	PROFESIONISTA "A"
ESTRADA REYES VELINO ENRIQUE	PROFESIONISTA "A"
PEREZ BALLESTEROS JONATHAN	AUXILIAR TECNICO
PRIEGO CAMACHO JESSICA FABIOLA	PROFESIONISTA "A"
MONTALVO PEREZ ALEJANDRO	PROFESIONISTA "A"
ASENCIO GONZALEZ JESUS DEL CARMEN	PROFESIONISTA "A"
LOPEZ VALENZUELA MANUEL EDUARDO	PROFESIONISTA "A"
RAMOS GARCIA ANA CECILIA	PROFESIONISTA "A"
BARBA BAEZA GUADALUPE	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION
ROMERO TEQUEXTLE GREGORIO	MAGISTRADO(A)
HERNANDEZ VAZQUEZ JESUS CECILIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS
CONTRERAS MARTINEZ ANGEL EZEQUIEL	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA

GALARZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	PROFESIONISTA "A"
ROSALDO CASTILLO MIRLA MARIA	PROFESIONISTA "A"
BENITEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO	PROFESIONISTA "A"
RAMIREZ BURELO ALFREDO	PROFESIONISTA "A"
GOMEZ HERNANDEZ JESUS MANUEL	AUXILIAR TECNICO
FOCIL GARCIA ROSA ANEL	AUXILIAR TECNICO
HERNANDEZ AMEZQUITA DIEGO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JUAREZ LOPEZ JESUS	AUXILIAR TECNICO
VELAZQUEZ GARCIA MARILY	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA
DURAN PALACIOS JORGE ARMANDO	AUXILIAR TECNICO
VIVAS ZURITA JAVIER SANTIAGO	AUXILIAR TECNICO
BENITEZ ABUD JOSE ANTONIO	PROFESIONISTA "A"
FLORES HERNANDEZ JESUS FELIPE	AUXILIAR TECNICO
ARIAS GERONIMO EMMANUEL	AUXILIAR TECNICO
MENENDEZ CORREA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR TECNICO
GOMEZ HERNANDEZ EDGAR	AUXILIAR TECNICO
AGUIRRE MONTEJO JOSE MANUEL	PROFESIONISTA "A"
ASCENCIO LOPEZ ERICK OSEAS	PROFESIONISTA "A"
MENDOZA JUAN JUAN SERGIO	AUXILIAR TECNICO
HERNANDEZ ESTEBAN EDGAR	AUXILIAR TECNICO
CABRERA PALMA JUAN MANUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
FLORES CORDOVA MARIANA CRISTHEL	AUXILIAR TECNICO
MORALES MELENDEZ JORGE LUIS	AUXILIAR TECNICO
MIRANDA CRUZ MANUEL	AUXILIAR TECNICO
PALACIOS GOMEZ ROBERTO	AUXILIAR TECNICO
RIVERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	AUXILIAR TECNICO
THOMPSON JIMENEZ LUIS ENRIQUE	PROFESIONISTA "A"
VILLEGAS ESPINDOLA JOSE MANUEL	VELADOR(A) JUDICIAL
VAZQUEZ CRUZ ALEJANDRO	AUXILIAR TECNICO
JUAREZ PEREZ LUCERO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
DE LOS SANTOS DE LA CRUZ ISABEL	PROFESIONISTA "A"
MARISCAL CUPIDO CRISTINA ELIZABETH	AUXILIAR TECNICO
JIMENEZ LOPEZ KAREN AURORA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
NARVAEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR TECNICO
CAMACHO HERNANDEZ JESUS MANUEL	AUXILIAR TECNICO
CISNEROS CORDOVA JOSE LUIS	PROFESIONISTA "A"
ZURITA ALFARO HAYDEE	PROFESIONISTA "A"
HERNANDEZ HERNANDEZ ABEDNEGO	AUXILIAR TECNICO
MARTELL TORRES LUZ MARIA	AUXILIAR TECNICO
VAZQUEZ MORENO VICTOR	AUXILIAR TECNICO
GUZMAN GUERRERO ARTURO	AUXILIAR TECNICO
SANCHEZ JIMENEZ RUTH ESTHER	AUXILIAR TECNICO

DE LA FUENTE LUCERO DAVID	PROFESIONISTA "A"
MERCADO GAYOSSO SAUL	AUXILIAR TECNICO
SALVATIERRA ALVAREZ MARIA OLIVIA	AUXILIAR TECNICO
GARCIA RAMIREZ CRISTELL	AUXILIAR TECNICO
ARMENGOL HERNANDEZ JOSE ALBERTO	PROFESIONISTA "A"
ALEGRIA BARAHONA EDGAR	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
AGUILAR LOPEZ ANGEL DAVID	AUXILIAR TECNICO
ALVARADO PIMIENTA REYES	AUXILIAR TECNICO
GOMEZ HERNANDEZ ANGEL MAGDIEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DE LA CRUZ PEREZ MERCEDES	AUXILIAR TECNICO
GARCIA DE LA FUENTE VERONICA GUADALUPE	AUXILIAR TECNICO
PALACIOS VIDAL GUADALUPE	CONSERJE JUDICIAL
GOMEZ ALVAREZ IVONNE DEL CARMEN	PROFESIONISTA "A"
MAGLIONI MAZA HECTOR ENRIQUE	AUXILIAR TECNICO
RAMOS RODRIGUEZ ROBERTO	AUXILIAR TECNICO
SANCHEZ PEREGRINO GLENDA	AUXILIAR TECNICO
XIQUE LEZCANO DAVID	AUXILIAR TECNICO
JUAREZ SUAREZ GUADALUPE JESUSITA	PROFESIONISTA "A"
GONZALEZ TAPIA DANA MARIA	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA
AGUIRRE AGUILAR MARISELA	AUXILIAR TECNICO
PEREZ ROMERO JIMMY	AUXILIAR TECNICO
DE LOS SANTOS DE LA CRUZ DIANA ALEJANDRA	PROFESIONISTA "A"
GOMEZ LEYVA OLIVER RAMSES	AUXILIAR TECNICO
LANGUREN GONZALEZ ERIKA NALLELY	AUXILIAR TECNICO
OCAÑA HERNANDEZ MARCELA	AUXILIAR TECNICO
TOLEDO CORTES ERENDIDA	AUXILIAR TECNICO
OVANDO GOMEZ DORIS MARGARITA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LANDERO MARIN NARCIZO	AUXILIAR TECNICO
CORONA CARDENAS ALFREDO	AUXILIAR TECNICO
VINAGRE GOMEZ ANTONIO	AUXILIAR TECNICO
GARCIA CASTRO FERNANDO VENANCIO	AUXILIAR TECNICO
RAMOS CORNELIO GRACIELA ANAIZ	AUXILIAR TECNICO
MONTEJO OVANDO MIGUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GALLEGOS GARCIA FABIOLA KARIN	AUXILIAR TECNICO
SARRACINO HERNANDEZ JULIAN JAVIER	AUXILIAR TECNICO
BEAURREGARD ZENTELLA DIEGO ALBERTO	AUXILIAR TECNICO

AGUILAR MARTINEZ GABRIEL GIOVANNY	AUXILIAR TECNICO
ALVAREZ DE LA CRUZ CARLOS	AUXILIAR TECNICO